



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0664-2018-UNAP
Iquitos, 22 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 281-2018-J-OGPEP-UNAP, presentado el 22 de mayo de 2018, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre designación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector designar la Comisión de Programación Multianual período 2019-2020 y 2021 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en aplicación al artículo 3º de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, que dispone que el titular de la Entidad mediante resolución debe conformar a nivel institucional la comisión multianual que se encargará en desarrollar el proceso de programación en la UNAP, integrada por los titulares de los órganos y unidades orgánicas, para desarrollar las siguientes actividades:

1. Revisar la información sobre los productos y resultados logrados por la universidad en los años anteriores.
2. Revisar el gasto y el análisis costo-efectividad para alcanzar dichos productos y resultados.
3. Revisar el avance en la mejora del diseño y seguimiento del desempeño a nivel de programa presupuestal.
4. Revisar y priorizar los objetivos de la universidad.
5. Determinar los productos, las metas físicas e indicadores de desempeño a nivel de programación presupuestal
6. Evaluar si la capacidad institucional (Recursos humanos, tecnología, organizaciones adecuada para asegurar la producción de los bienes y servicios para el logro de las metas proyectadas.
7. Priorizar el Programa Presupuestal, los productos, las inversiones, las actividades, entre otros.
8. Proponer la priorización de inversiones de la cartera de inversiones aprobadas en el PMI, que debe estar orientado al cierre de brechas de infraestructura y de acceso.
9. Optimizar las acciones centrales de la Universidad, reduciendo duplicidades y reordenando proceso que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución del programa presupuestal.
10. Optimizar las asignaciones presupuestales que no resultan en producto (APNOP) de la Universidad, de tal manera que implique su revisión para alcanzar los objetivos institucionales.,
11. Determinar los gastos para el año 2019, 2020 y 2021, que permitan el cumplimiento de las metas establecidas.
12. Definir la estructura programática y su vinculación con la estructura funcional.
13. Finalmente, la comisión presenta al titular de la Entidad el resumen ejecutivo de la programación Multianual años 2019, 2020 y 2021, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) – MEF; así como con el levantamiento de las observaciones que la DGPP pudiera realizar.

Que, por las razones expuestas, y en cumpliendo las normas establecidas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión de Programación Multianual período 2019-2020 y 2021 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- Félix Fernando Hernández Zúñiga	Presidente
- Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	
- Marco Túlio Córdova Reyes	Miembro
- Director general de la Dirección General de Administración	
- Rodil Tello Espinoza	
- Director de la Dirección de Investigación	
- Willy Agustín Vásquez Ampuero	Miembro
- Jefe (e) de la Unidad de Programación y Presupuesto	
- Carlos Fernando Aguilar Hernández	Miembro
- Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento	
- José Rafael Vásquez Lozano	Miembro
- Jefe (e) de la Oficina General de Infraestructura	